



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 199 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 183-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, de la Unidad Territorial Huánuco; y el Informe N° 096-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dispone la *atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...)*;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de gestión para la atención del servicio alimentario;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;



Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *"Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC"*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos de incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva"*;

Que, el numeral 129 del Manual establece que *"Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros"*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *"En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado"*;

Que, mediante Memorando N° 183-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco, solicita autorización para que el Comité de Compra Pasco 2 proceda a suscribir una adenda con el proveedor CONSORCIO RICO COMBO (integrado por Distribuidora de Alimentos la Bella EIRL, ODESSA PGS SAC y María Dolores Chuquimantari EIRL), para la adscripción del ítem Monzón del ámbito geográfico del Comité de Compra Huánuco 5, al Contrato N° 005-2019-CC-PASCO2/PRODUCTOS (ítem Huayllay), por un periodo de cuarenta (40) días (*dos entregas de 20 días de atención en cada entrega*); ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems antes señalados;

Que, asimismo, en el citado Memorando, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco hace suyo el Informe N° 015-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC/SCC-YFQ del Supervisor de Compra del Comité de Compra Huánuco 5, mediante el cual señala que:

(...)

A la fecha el Comité de Compra Huánuco 5...tiene desiertos los ítems: MONZON, JACAS GRANDE, LLATA, PUÑOS y PINRA a pesar de haberse realizado dos convocatorias.

(...)

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNAEQW de fecha 08.02.2019, se resuelve: Aprobar el incremento del valor referencial de los ítems de la modalidad de atención productos: (...)
MONZON (CC Huánuco 5)".



(...)

El Comité de Compra Huánuco 5, mediante cartas N° 029 al 034-2019-CC HUANUCO 5, cursó invitación a proveedores de otros comités de Compra de la Unidad Territorial Huánuco con contrato vigente, no teniéndose respuesta de los proveedores.

(...)

El Comité de Compra Huánuco 5 invita a los Comités de compra cercanos y/o colindantes para adendar los ítems desiertos con cartas N° 036 al 049-2019-CC HUANUCO 5 [...] teniendo como única respuesta positiva del proveedor CONSORCIO RICO COMBO integrado por Distribuidora de Alimentos la Bella EIRL., ODESSA PGS SAC y María Dolores Chuquimantari EIRL. en adelante CONSORCIO RICO COMBO quien aceptó adscribir los ítems MONZON, JACAS GRANDE, LLATA, PUÑOS y PINRA.

(...)

De acuerdo al Informe N° 012-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-NKGP (18/02/2019), el Coordinador Técnico Territorial (e) de la Unidad Territorial Huánuco, informó sobre el resultado de la Supervisión Inicial efectuada al Almacén del proveedor CONSORCIO RICO COMBO, dando como resultado **SATISFACTORIO**.

(...)

Mediante Informe N° 015-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC/SCC-YFQ (18/02/2019), el Supervisor de Compras del Comité de Compra Huánuco 5, emite opinión concluyendo que: "(...) se considera viable la propuesta de adendar al Contrato N° 0005-2019-CC PASCO 2/PRODUCTOS del ítem HUAYLLAY, con el proveedor CONSORCIO RICO COMBO, del Comité de Compra Pasco 2, quien cumple con la capacidad de Almacenamiento y/o logística, según las normas establecidas y vigentes, cuya suscripción de la adenda en mención, no implicaría variación del costo y condiciones pactadas con el proveedor (...).

Que, mediante Informe N° 096-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:

(...)

Del análisis realizado, la propuesta del proveedor CONSORCIO RICO COMBO para poder adendar el ítem: MONZON del Comité de Compra Huánuco 5, tiene las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación (productos), tipo de ración (almuerzo), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria), pero diferentes precios unitarios en referencia al CONTRATO N° 0005-2019-CC-PASCO 2/PRODUCTOS (ÍTEM: HUAYLLAY) del Comité de Compra Pasco 2; a continuación mostraremos un cuadro comparativo del precio unitario ofertado y el precio unitario según contrato, según el siguiente detalle:

ITEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACION	PRECIO UNITARIO S/
MONZON(*)	INICIAL	1	1.30
	INICIAL	2	2.92
	PRIMARIA	1	1.56
HUAYLLAY(**)	INICIAL	1	1.17
	INICIAL	2	2.64
	PRIMARIA	1	1.41
	PRIMARIA	2	3.54

* Precio Ración según valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNAEQW.

** Precio Ración según CONTRATO N° 0005-2019-CC-PASCO 2/PRODUCTOS (ÍTEM: HUAYLLAY)

El precio ración propuesto por el proveedor CONSORCIO RICO COMBO para adendar el ítem: MONZON del Comité de Compra Huánuco 5, no supera el valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNAEQW.

En ese sentido, el monto de la adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva para el ítem: **MONZON**, asciende a S/ 169,818.40 (Ciento sesenta y nueve mil ochocientos dieciocho con 40/100 Soles), según el siguiente detalle:

Nivel Educativo	Tipo de Ración	Número de Usuarios (*)	Precio unitario S/	N° de Días de Atención	Importe Total S/
INICIAL	1	777	1.30	40	40,404.00
INICIAL	2	16	2.92	40	1,868.80
PRIMARIA	1	2044	1.56	40	127,545.60
TOTAL					169,818.40

* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW



Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *"Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC"*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos de incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva"*;

Que, el numeral 129 del Manual establece que *"Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros"*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *"En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado"*;

Que, mediante Memorando N° 183-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco, solicita autorización para que el Comité de Compra Pasco 2 proceda a suscribir una adenda con el proveedor CONSORCIO RICO COMBO (integrado por Distribuidora de Alimentos la Bella EIRL, ODESSA PGS SAC y María Dolores Chuquimantari EIRL), para la adscripción del ítem Monzón del ámbito geográfico del Comité de Compra Huánuco 5, al Contrato N° 005-2019-CC-PASCO2/PRODUCTOS (ítem Huayllay), por un periodo de cuarenta (40) días (*dos entregas de 20 días de atención en cada entrega*); ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems antes señalados;

Que, asimismo, en el citado Memorando, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco hace suyo el Informe N° 015-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC/SCC-YFQ del Supervisor de Compra del Comité de Compra Huánuco 5, mediante el cual señala que:

(...)

A la fecha el Comité de Compra Huánuco 5...tiene desiertas los ítems: MONZON, JACAS GRANDE, LLATA, PUÑOS y PINRA a pesar de haberse realizado dos convocatorias.

(...)

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNAEQW de fecha 08.02.2019, se resuelve: Aprobar el incremento del valor referencial de los ítems de la modalidad de atención productos: (...) MONZON (CC Huánuco 5)".



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inclusión de usuarios del ítem Monzón del Comité de Compra Huánuco 5 de la Unidad Territorial Huánuco.

Incluir a los usuarios del ítem Monzón del Comité de Compra Huánuco 5, en el ámbito de cobertura del ítem Huayllay del Comité de Compra Pasco 2, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disposición de suscripción de adenda.

Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Huánuco deberá verificar que el proveedor CONSORCIO RICO COMBO, cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

Artículo 3.- Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Huánuco y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

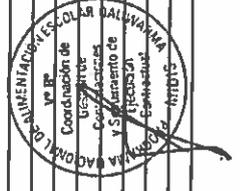
Regístrese y notifíquese.



SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRIGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial:		HUANUCO						
Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
MONZON	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	BELLA AURORA	3907442	RAYITOS DE LUZ	BELLA AURORA	INICIAL	5
MONZON	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	IMBIS	3907443	LOS SABIOS	IMBIS	INICIAL	11
MONZON	HUAMALIES	MONZON	AGUA BLANCA	0297283	32462	AGUA BLANCA	PRIMARIA	47
MONZON	HUAMALIES	MONZON	AGUA BLANCA	1304823	396 AGUA BLANCA	AGUA BLANCA SIN	INICIAL	16
MONZON	HUAMALIES	MONZON	ANAYUNGA	0531186	32755 ANAYUNGA	ANAYUNGA	PRIMARIA	18
MONZON	HUAMALIES	MONZON	ANAYUNGA	3694190	ANAYUNGA	ANAYUNGA	INICIAL	7
MONZON	HUAMALIES	MONZON	BELLA AURORA	0471003	32731	BELLA AURORA	PRIMARIA	32
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CACHICOTO	0297135	ANTONIO RAIMONDI	AVENIDA CACHICOTO SIN	PRIMARIA	398
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CACHICOTO	0363176	060 CACHICOTO	CACHICOTO	INICIAL	99
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CACHICOTO	1417088	33405 SANTA ROSA DE CHACRITA	SANTA ROSA DE CHACRITA	PRIMARIA	11
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CACHICOTO	1742162	833	PRIMAVERA	INICIAL	32
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CASHAPAMPA	0546077	CASHAPAMPA	CASHAPAMPA	PRIMARIA	105
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CASHAPAMPA	1174895	103 CASHAPAMPA	CASHAPAMPA	INICIAL	37
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CAUNARAPA	0297184	32452 CAUNARAPA	CAUNARAPA	PRIMARIA	49
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CAUNARAPA	1175058	303 CAUNARAPA	CAUNARAPA	INICIAL	14
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CHAUPIYACU	0297168	32450	CHAUPIYACU	PRIMARIA	40
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CHIPACO	1646553	700	CHAUPIYACU	INICIAL	15
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CHIPACO	0297192	CHIPACO	CHIPACO	PRIMARIA	46
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CHIPACO	1303932	CHIPACO	CHIPACO SIN	INICIAL	20
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVINA COLORADA	1174655	33292	CORVINA COLORADA	PRIMARIA	15
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVINA COLORADA	1601392	601	CORVINA COLORADA	INICIAL	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVINA COLORADA	0289984	32464	CORVINA COLORADA	PRIMARIA	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVINILLA ALTA	3928787	LOS LORITOS	CORVINILLA	INICIAL	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVINILLA BAJA / MUYUNA / LA MOYUNA	0609887	32889	CORVINILLA ALTA	PRIMARIA	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CUYACO	0297200	32454	CORVINILLA BAJA	PRIMARIA	45
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CUYACO	0751685	177 CUYACO	CUYACO SIN	PRIMARIA	16
MONZON	HUAMALIES	MONZON	FIADOLFIA	0516724	32749	CUYACO	INICIAL	18
MONZON	HUAMALIES	MONZON	HUANCARRUNI	0297275	32461	FIADOLFIA	PRIMARIA	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	IMBIS	0651952	32590	HUANCARRUNI	PRIMARIA	21
MONZON	HUAMALIES	MONZON	JORGE CHAVEZ	3584105	JORGE CHAVEZ	IMBIS	INICIAL	6
MONZON	HUAMALIES	MONZON	LA GRANJA	0673269	33004	JORGE CHAVEZ	PRIMARIA	50
MONZON	HUAMALIES	MONZON	LA GRANJA	1601350	33004	CARRETERA LA GRANJA	INICIAL	25
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MANAHUYAY	0793125	33160	CARRETERA LA GRANJA	PRIMARIA	5
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MANCHURIA	0297234	JOHN ROMERO LLOCLLA	MANAHUYAY	PRIMARIA	63
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MANCHURIA	0751669	146	MANAHUYAY	INICIAL	19
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MANCHURIA	0297259	MARAVILLAS	MANCHURIA	PRIMARIA	63
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MARAVILLA	1174937	MARAVILLAS	MARAVILLAS	INICIAL	20
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MATAPALO	0297291	205 MARAVILLAS	MARAVILLAS	PRIMARIA	26
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MATAPALO	3584107	32463	MATAPALO	INICIAL	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MONTE GRANDE	0546176	32760	MATAPALO	PRIMARIA	14
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MONTE GRANDE	1601418	603	MONTE GRANDE	INICIAL	6
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MONZON	0363234	061 MONZON	MONTE GRANDE	INICIAL	60
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MUCHCAPATA	0297267	32460	SANTO TORIBIO	INICIAL	6
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MUCHCAPATA	3584142	MUSHCAPATA	SOLEDAD	PRIMARIA	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MUSHCAPATA ALTA	1178763	33149	MUCHCAPATA	PRIMARIA	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MUSHCAPATA ALTA	3584176	MUSHCAPATA ALTA	MUCHCAPATA ALTA	INICIAL	7
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVA SELVA	0471078	32738	MUSHCAPATA ALTA	PRIMARIA	5
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVA SELVA	1680149	732	NUEVA SELVA BAJA	INICIAL	22
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVA SELVA ALTA	1178805	33214	NUEVA SELVA BAJA	INICIAL	12
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVA SELVA ALTA	1601426	604	NUEVA SELVA ALTA	PRIMARIA	3
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVO RONDOS	1541366	NUEVO RONDOS	NUEVA SELVA ALTA	INICIAL	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVO RONDOS	1601673	NUEVO RONDOS	NUEVO RONDOS	PRIMARIA	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PACCHAC	0516625	32658	NUEVO RONDOS	INICIAL	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PACCHAC			PACCHAC	PRIMARIA	24



ANEXO N° 1: RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: HUANUCO

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PACCHAC	1601434	605	PACCHAJ	INICIAL	11
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PALO AGERO	0297150	JAVIER PULGAR VIDAL	PALO DE AGERO	PRIMARIA	130
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PALO AGERO	0592253	76	PALO AGERO	INICIAL	31
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PALO WINBA	0677674	32984	PALO WINBA	PRIMARIA	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PALO WINBA	3584113	PALO WINBA	PALO WINBA	INICIAL	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PIEDRA ANCHA	3584159	PIEDRA ANCHA	PIEDRA ANCHA	INICIAL	7
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PISTA LOI	0609859	32888	PISTA LOI	PRIMARIA	87
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PISTA LOI	1541374	606	PISTA LOI	INICIAL	16
MONZON	HUAMALIES	MONZON	RIO ESPINO	0609438	32852	RIO ESPINO	PRIMARIA	64
MONZON	HUAMALIES	MONZON	RIO ESPINO	1175017	254	RIO ESPINO	INICIAL	16
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SACHAVACA	0297143	CARLOS ISMAEL MORIEGA JIMENEZ	SACHAVACA	PRIMARIA	160
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SACHAVACA	0610261	92	SACHAVACA	INICIAL	48
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SACHAVACA	1742170	834	SACHAVACA	INICIAL	15
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN BENITO	0297119	32405	CARRETERA A SACHAVACA	PRIMARIA	208
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN BENITO	1174853	192 SAN BENITO	SAN BENITO	INICIAL	33
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN CRISTOBAL	0297226	32456	SAN CRISTOBAL	PRIMARIA	23
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN CRISTOBAL	1646652	32456	SAN CRISTOBAL	INICIAL	7
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN JUAN DE CAPI	0297242	32458	SAN JUAN DE CAPI	PRIMARIA	12
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN JUAN DE CAPI	1174978	206	SAN JUAN DE CAPI	INICIAL	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SANTA ROSA DE CHACRITA	3584102	206	LA CHACRITA	INICIAL	6
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SHIANCA	1177847	33231	SHIANCA	PRIMARIA	49
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SHIANCA	1601442	607	SHIANCA	INICIAL	18
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SHITARI	1314715	608	SHITARI SN	PRIMARIA	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SHITARI	1601459	608	SHITARI SN	INICIAL	5
MONZON	HUAMALIES	MONZON	TAZO GRANDE	0297218	TAZO GRANDE	TAZO GRANDE SN	PRIMARIA	97
MONZON	HUAMALIES	MONZON	TAZO GRANDE	1320223	COLEGIO NACIONAL TAZO GRANDE	TAZO GRANDE SN	INICIAL	49
MONZON	HUAMALIES	MONZON	TORATA	1632983	681	TORATA	INICIAL	17
MONZON	HUAMALIES	MONZON	UCHUCCHACA	0552158	33213	UCHUCCHACA	PRIMARIA	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	UCHUCCHACA	1601467	609	UCHUCCHACA	INICIAL	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	YANACANDANDO	0289850	32711	YANACANDADO	PRIMARIA	13
MONZON	HUAMALIES	MONZON	YANACANDANDO	1601475	610	YANACANDANDO	INICIAL	6
Total								2,837

RESUMEN

Unidad Territorial: HUANUCO

Item	Nivel	Tipo de Ración	II.EE	Usuarios
MONZON	INICIAL	1	42	777
		2	2	16
	Total INICIAL		44	793
	PRIMARIA	1	41	2,044
Total			85	2,837

